

Documentos



Opción

Por los derechos de los niños y niñas

Peligrosos en Peligro

2002

PELIGROSOS EN PELIGRO¹

Julio Cortés²

“El joven criminal exige que se le castigue sin miramientos. Con cierta vergüenza declara que se le absuelva o que se le condene a una pena ligera. Desea el rigor. En su fuero interno conserva la esperanza de que la forma que tome la pena sea un infierno terrible (...). El niño criminal es el que ha forzado una puerta que daba a un lugar prohibido. Desea que esta puerta se abra sobre el más hermoso paisaje del mundo; exige que el presidio que ha merecido sea feroz. Digno, al fin, del trabajo que le ha costado conquistarlo (...). Desde hace algunos años, los hombres de buena voluntad intentan dulcificar todo esto (...). Tal empresa de corrupción nada me dice, ya que lo que conduce al crimen es el sentimiento romántico, la proyección de sí mismo en la más peligrosa de las vidas (...). Ellos no saben en qué aventura se meten, pero eso no les incumbe a ustedes. Y yo me pregunto si no los persiguen también por despecho, porque ellos los desprecian y los abandonan...”.

*Jean Genet, fragmentos de “El niño criminal”,
extractados por Henri Joubrel bajo el título “Jean Genet, perverso y que se jacta de ello”
citado por Jacques Donzelot, “La policía de las familias”*

La institucionalidad para el control y disciplinamiento de la infancia irregular en Chile ha dependido tanto del Ministerio de Justicia como del Ministerio de Salubridad (entre 1942 y 1952) y del Servicio Nacional de Salud (entre 1952 y 1967, si no me equivoco). Sus “sujetos de atención” han estado definidos con terminologías que proceden tanto del derecho como de la psicología y la sociología. Sus penas se llaman “medidas de protección” y los niños detenidos por la policía son “menores retenidos”. Sus cárceles se han rebautizado con nombres tales como “Centros de Rehabilitación Conductual”, “Centros de Observación y Diagnóstico” y “Centros de Tránsito y Distribución”. (Dos CODs actualmente en funcionamiento, San Miguel y San Joaquín, se ubican en los locales en que funcionaron los centros de tortura de Tres y Cuatro Alamos. Es una metáfora que grafica de la manera más evidente lo que podemos denominar como el paso de la seguridad nacional a la seguridad ciudadana). Los menores inimputables son “protegidos” en estos recintos, desde las edades más tempranas, y pese a ser inimputables según la ley se les examina y clasifica en atención a su alto, mediano o bajo compromiso delictual. Al interior de estos recintos han muerto en los últimos doce años alrededor de 80 niños en incendios y motines, mismos doce años que han transcurrido desde la ratificación por Chile de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta situación actual suele ser pasada por alto, y se discute en atención a una eventual rebaja de la edad de imputabilidad. Pero hoy en día los niños son solo formalmente inimputables, y respecto a ellos opera una penalización invisible.

Se suele discutir en relación a los menores de edad sobre la compleja relación entre sanción y educación. Se propugna incluso la necesidad de aplicar medidas socio-educativas a los adolescentes infractores. A mi juicio, el sistema actual ya es bastante “educativo”. Hay varias cifras que lo confirman:

¹ Ponencia presentada en Universidad ARCIS durante el año 2002

² El Autor es abogado, Jefe de la Unidad Jurídica de la Corporación OPCION



- Uno de cada cuatro menores que ingresa a la red SENAME termina en una cárcel de adultos; en el resto de los menores la posibilidad de entrar en contacto con el sistema penal es de uno cada 36 (Tsukame, citado por Ramos y Guzmán).
- Sobre el 70% de la población de recintos de Gendarmería de Chile ha pasado dos o tres veces por la red SENAME (Mariela Neira en entrevista concedida a Ramos y Guzmán).
- De las 55.000 plazas anuales de SENAME, el 43.6% corresponde a modalidades de atención en internados. Las cuatro líneas de atención son Observación y diagnóstico; Protección; Rehabilitación Conductual; Prevención. Si excluimos esta última, la modalidad internado alcanza al 73.8% de las plazas.
- De los ingresos de menores de edad a secciones de GENCHI durante el 2000, el 92% correspondía a delitos, pero existió un 3% (160) por faltas, y es más, un 5% (242) por materias de protección. Es decir, 242 niños y niñas fueron a parar en algún momento de ese año a una cárcel de adultos como una forma que encontró nuestro estado, nuestra sociedad, de protegerlos. Y se supone que los niños no son penalizados. Se trata no solo de personas que por su edad se supone son inimputables para el caso de que cometan acciones tipificadas como delitos, sino que muchos de ellos son precisamente víctimas de hechos tales como abandono, maltrato y abuso sexual.

Las cifras anteriores demostrarían, de acuerdo al Ministerio de Justicia, la “irracionalidad del sistema”. Creo que esa conclusión puede ser perfectamente cuestionada y revertida: estos hechos demuestran la racionalidad perversa, cínica y brutal de un sistema que para “proteger” a una cierta infancia, y “protegerse” de ella, recurre a una vulneración masiva y sistemática de sus derechos fundamentales.

Insisto en que es un sistema altamente educativo. El tema ya ha sido estudiado, por lo menos desde Goffman en adelante, pero es bueno recordarlo acá. En esos sistemas de encierro y privación o restricción de libertad no solo se afecta ese bien o derecho fundamental, sino que a casi todo el resto: integridad física y psíquica, educación, información, expresión, contacto con la familia, intimidad, salud, alimentación, entretenimiento. Para acostumbrarse a ese medio, y resistirlo, una persona adulta, y con mayor razón una persona menor de edad, debe desaprender todo lo que fuera de esos muros requiere para relacionarse adecuadamente con el resto de las personas, y en contrapartida, debe aprender a desarrollar y potenciar una serie de actitudes, comportamientos y formas de pensar y relacionarse que constituyen lo que se ha llamado cultura carcelaria. En eso consiste la llamada “prisonización”, y creo que es algo no muy difícil de comprender.

Lo que sí resulta difícil de comprender es la inquebrantable fe en la misión resocializadora de las cárceles pese a toda la evidencia en contra que existe desde hace años, décadas y hasta siglos. Estamos en este tema frente a uno de los casos históricos en los que frente al fracaso comprobado de un supuesto remedio, se sigue recetando su uso cada vez más intenso y extenso. Y es necesario entonces volver a plantearse la pregunta sobre su racionalidad: ¿es efectivamente un fracaso? ¿o más bien ocurra que las finalidades proclamadas no dicen relación con la función que realmente cumple el sistema penal y



carcelario? ¿cómo se relaciona todo esto con una irracionalidad más general del modo de producción?

Lamentablemente hasta ahora las investigaciones críticas sobre el control de la infancia han sido escasas, y es más bien frecuente encontrar meras adaptaciones retóricas a discursos que las diversas ideologías sobre la infancia van haciendo circular, reemplazando un pseudoparadigma por otro, en un recorrido en el que los mismos actores van cambiando sus justificaciones mientras los niños siguen siendo seleccionados y marginalizados en una dinámica cuya continuidad, pese a los cambios en el lenguaje y discurso legitimante, es asombrosa.

A este proceso de confluencia de distintos saberes en torno al disciplinamiento de la infancia pobre Jacques Donzelot lo llamó “complejo tutelar”: *“Densa malla que teje un número considerable de lazos entre elementos menores en apariencia, los coloca en una entrada del circuito patogenético y deduce a la salida la indicación de una inmadurez o de una agresividad justificable con una intervención de tal o cual orden. Y de esta malla las familias pobres no tienen conocimiento, puesto que toma a contrapelo sus experiencias de la asistencia, de la represión, de la medicina, y las coloca a sus anchas en el campo de un complejo tutelar cuyas fronteras internas se borran y cuya frontera externa se hace imperceptible”*.

La inversión de perspectiva que se operó en la criminología de mediados del siglo XX, y que fue profundizada por la corriente de la criminología crítica en los 60 y 70, sigue siendo pertinente y sigue siendo subversiva: en vez de estudiar a los sujetos efectivamente criminalizados tratando de medirlos y definir patrones de comportamiento criminal, en vez de buscar las causas por las cuales algunas personas cometen delitos, habría que estudiar de qué maneras operan los procesos de selección de los comportamientos abstractamente sancionables desde la ley penal y de los sujetos efectivamente criminalizados mediante la acción de las agencias del control social. Pasar del paradigma etiológico al paradigma de la reacción social.

Desde esta perspectiva, entonces, el problema de “el psicópata” que desvela a la gran familia chilena puede ser visto como la patología o sociopatía del sistema de protección represiva de la infancia pobre. Y el historial de esta persona puede ser leído como un historial de una larga criminalización prematura, inevitable e irreversible. No se trata de impulsar una lectura romántica ni una visión justificatoria de los acontecimientos por él protagonizados, pero toda la tragedia de la desprotección de los menores en Chile puede ser recorrida y analizada en su biografía (cuyos detalles me niego a comentar, para no contribuir a la espiral de terror mediático que se ha orquestado en el país).

Pero plantear esto es salirse del marco permitido por el sentido común dominante. Hay algunas cosas que en la democracia de los acuerdos no están permitidas. Entre esas cosas tenemos cualquier tipo de análisis o práctica que cuestione la validez, la justeza, y la inevitabilidad de la guerra contra el delito. Tal como ocurre con la guerra mundial que los terroristas de Estado están librando contra los terroristas tradicionales, la repetición de una misma imagen violenta una y otra vez en la televisión, la dictadura de esas imágenes, no puede generar sino terror puro, y ese terror no puede sino conducir a un consenso social amplio en torno a la necesidad de esa guerra. Las imágenes de los ataques y el desplome de las Torres Gemelas y las imágenes del asalto a un chofer por tres



adolescentes tienen, entonces, un parecido asombroso y nada casual. En ambos casos, el horror que representan como acciones violentas palidece en comparación con otro tipo de aberraciones más permanentes y sistemáticas, con responsabilidades más difíciles de determinar, pero menos espectaculares desde el punto de vista de las imágenes. Y en ambos casos no es tolerado hacer ningún tipo de comparación, profundización o cuestionamiento.

Los especialistas en el tema del maltrato y abuso sexual infantil señalan que existe un circuito transgeneracional del maltrato intrafamiliar, que consistiría en un efecto educativo del maltrato intrafamiliar que determina que en cada padre maltratador encontremos una persona que a su vez fue maltratada en su infancia. El ejercicio violento de esto que Ferrajoli ha llamado “poder punitivo doméstico” tiende a reproducirse generación tras generación. De ser esto correcto, podríamos tratar de imaginar como opera una dinámica similar entre el maltrato institucional que la sociedad proporciona a sus hijos más desvalidos, por ejemplo a un niño que por “protección” va a parar una cárcel, el efecto educativo que para ellos tiene este maltrato cínicamente justificado, y la devolución de la violencia a través de una actividad que luego la sociedad define como “desviada” y reprime penalmente sin contemplaciones. Una fábrica de marginación es también una fábrica de violencia social. ¿Tenemos derecho a extrañarnos frente a casos como éste? La paradoja que describe Genet, la tensión entre sancionadores que prefieren ser percibidos como educadores, y niños criminales que exigen se les tema y se les valore en atención a la gravedad de las acciones que pueden cometer, orgullosos de la etiqueta que se les ha impuesto, es la tensión y la paradoja que encontramos detrás de este tipo de historias.

Para terminar, leí hace poco casualmente un artículo que comenzaba citando a Oscar Wilde y me hizo pensar en este tema. Decía algo así como “uno está absolutamente asqueado no por los crímenes que los malos han cometido, sino por los castigos que los buenos han inflingido”.

